



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14. CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SAUL MANOSALVA ARIAS C.C. 77.021.429
DEMANDADA: DEYSI DAVILA MANRIQUE C.C. 49.729.886.
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00124-00
FECHA: 15 OCT 2021

Decretase el embargo del remanente de los bienes legalmente embargados o que se llegaren a desembargar a la demandada DEYSI DAVILA MANRIQUE dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido en su contra por BANCO DAVIVIENDA, que se adelanta en el Juzgado Quinto civil Municipal de Valledupar, Cesar bajo el radicado N° 20001-40-03-002-2011-00767-00.

Limítese el embargo hasta la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$307.200.000). Oficiese para informar la actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2019-00124-00
Oficio N° 759
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado

No. 074 Hoy 19 OCT 2021 se notificó
a las partes el auto que antecede (Art. 295 del
C.G.P.)

INGRID MARINELA ARIAS ARIAS
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 759

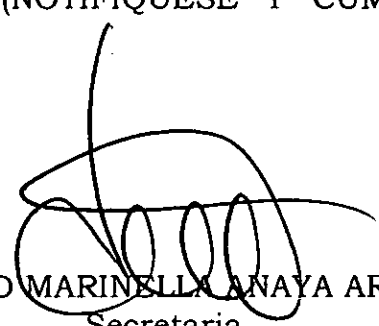
Valledupar, 15 OCT 2021

SEÑOR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SAUL MANOSALVA ARIAS C.C. 77.021.429
DEMANDADA: DEYSI DAVILA MANRIQUE C.C. 49.729.886.
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00124-00

Les estamos comunicando que dentro de la referencia, se dictó un auto que dice: "Decretase el embargo del remanente de los bienes legalmente embargados o que se llegaren a desembargar a la demandada DEYSI DAVILA MANRIQUE dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido en su contra por BANCO DAVIVIENDA, que se adelanta en el Juzgado Quinto civil Municipal de Valledupar, Cesar bajo el radicado N° 20001-40-03-002-2011-00767-00. Límitese el embargo hasta la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$307.200.000). Oficiese para informar la actuación." (NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, Fdo. Jueza, MARINA ACOSTA ARIAS.).

Atentamente,


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.